

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 11218/VISTOS:**

1. Memorándum N°1044 de 31 de Agosto de 2018 de Jefe Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 21 de Noviembre de 2018, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 4 del año 2018, de la propiedad ubicada en Pintor Vicente Grez N°2305, El Sendero, Quillota; Rol de Avalúo N° 816-51, debido a que estas fueron pagadas en Patente Comercial Rol N°500.301-6;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Estado Deudor de Aseo Domiciliario Rol N°816-51 de fecha 31.08.2018;
4. Copia Orden de Ingreso Municipal Folio N°371371, de fecha 16.08.2018, correspondiente al pago segundo semestre del año 2018, patente Rol N°500.301-1;
5. Copia Certificado de Dominio Vigente de fecha 02.04.2018;
6. Consulta del Giro de fecha 31.08.2018, correspondiente al primer semestre del año 2018, patente Rol N°500.301-1, con datos del pago;
7. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

### DECRETO

**PRIMERO:** **PROCÉDASE** a realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las siguientes órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 4 del año 2018, de la propiedad ubicada en Pintor Vicente Grez N°2305, El Sendero, Quillota; Rol de Avalúo N° 816-51:

Período	Emisión	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
20181	0	30/04/2018	\$ 11.551	Girado
20182	0	30/06/2018	\$ 11.168	Girado
20183	0	30/09/2018	\$ 10.800	Girado
20184	0	30/11/2018	\$ 10.800	Girado

**SEGUNDO:**

**ADOpte** el Jefe de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL



**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control
2. Presupuesto
3. Tesorería Municipal
4. Cobranzas
5. Rentas y Patentes
6. Interesado
7. Administración Municipal
8. Secretaría Municipal.-

LMG/DMB/pssm.-